

Bogotá D.C., 25 de junio de 2018

Señora  
**Belkis Josefina Labarca González**  
 Calle 80 SUR No. 23 09  
 Teléfono: 304 332 08 24  
 Ciudad

**Radicado: 1-2018-33703**  
**Asunto: Solicitud Encuesta**

Respetada señora Belkis Josefina:

De manera atenta le informo que hemos recibido oficio, el cual fue remitido por la Doctora Jessica Viviana Piscioti Cabrera, Defensora de Familia, Centro Zonal Ciudad Bolívar – ICBF Regional Bogotá, en el cual nos informa sobre la solicitud de la Encuesta Sisbén, como ciudadanos Venezolanos.

De acuerdo con lo establecido en la guía para el registro de extranjero en la base de encuestados del Sisbén emitida por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, se deben cumplir los siguientes lineamientos.

- Los extranjeros deben presentar un documento válido vigente. Solo pueden registrarse en el Sisbén los extranjeros que presenten los siguientes documentos válidos:

Edad	Tipo de Documento
Mayor de edad	Cédula de extranjería para mayor de edad
	Salvoconducto: 1. En Tipo de salvoconducto aparece: Para permanecer en el país (SC2). 2. En Motivo de expedición aparece: Refugiado o Asilado
	Permiso Especial de Permanencia (PEP) – Únicamente para ciudadanos venezolanos. En este caso es obligatorio que la persona presente también el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad.
Menor de edad, mayor de siete (7) años	Cédula de extranjería para menor de edad
	Salvoconducto: 1. En Tipo de salvoconducto aparece: Para permanecer en el país (SC2). 2. En Motivo de expedición aparece: Refugiado o Asilado
	Permiso Especial de Permanencia (PEP) – Únicamente para ciudadanos venezolanos. En este caso es obligatorio que la persona presente también el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad.
Menor de edad, menor o igual de siete (7) año	Pasaporte
	Documento Nacional de Identidad (del país de origen) DNP
	Permiso Especial de Permanencia (PEP) – Únicamente para ciudadanos venezolanos. En este caso es obligatorio que la persona presente también el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad.

Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código Postal 111311  
 Pisos 5, 8 y 13  
 PBX 335 8000  
 www.sdp.gov.co  
 Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293



Todos los documentos señalados en la tabla anterior tienen una fecha de vigencia. Sólo podrán registrarse en la base de encuestados los extranjeros que presenten un documento vigente.

Para el caso de ciudadanos venezolanos que tienen el Permiso Especial de Permanencia (PEP) deben presentar también el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad al momento de registrarse, en caso de no presentar el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad (DNI) no se debe registrar en el Sisbén.

Cumplidos estos requisitos, para la solicitud de la encuesta Sisbén, una persona mayor de 18 años perteneciente al hogar deben acudir a algunos de los puntos de atención dispuestos por la Secretaría Distrital de Planeación en los Cades o Supercades de la ciudad. Allí debe presentar el documento de identidad válido y vigente y un recibo de servicio público domiciliario del lugar de residencia, documentos indispensables para que se registre la solicitud.

Para información adicional sobre los trámites y requisitos para la gestión de los documentos de identidad comentados arriba, puede dirigirse a las oficinas de Migración Colombia, Avenida Calle 100 No 11 B-27, o comunicarse al teléfono 605 54 54.

Cualquier información adicional con respecto al Sisbén, puede comunicarse al 3358000 opción 2.

Cordialmente,



**Helmut Menjura**  
Dirección de SISBEN

Con Copia: Doctora Jessica Viviana Piscioti Cabrera, Defensora de Familia, Centro Zonal Ciudad Bolívar – ICBF Regional Bogotá \_ Carrera 19 (Avenida Boyacá) No. 60ª 23 SUR – TEL 437 76 30

Proyectó: Jorge Tulio Álvarez Basto / Revisó: Helmut Menjura